Informe del Comité de Evaluación L.C.O. N° 005/2018 para la Adquisición de camioneta doble cabina para la Institución.- ID Nº 349.102.-

San Lorenzo, 03 de julio de 2018.-

Señor Decano:

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de Evaluación del Oferente que ha participado del Llamado en la modalidad de LCO N° 005/2018 para la Adquisición de Camioneta doble cabina para la Institución.- ID Nº 349.102.-

La misma pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia que este proceso se merece para lo cual se basa en los documentos e información presentados por el Oferente.

1) MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones y analizando las Ofertas presentadas según Acta de Apertura de Ofertas Nº 013/2018.

2) OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 013/2018:

Oferente.	Precio Total (IVA incluido).-
AUTOMOTOR S.A.	225.000.000

3) PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 013/2018.

3.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas	AUTOMOTOR S.A.
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	C
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaría o póliza de seguro caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al Oferente]	C

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN

Lic. Víctor Galeano - Abg. Bella Cabrera - Prof. Narciso Cubas – Lic. Víctor Villalba - C.P. Rebeca Arce - Abg. Ariel Velázquez – Est. Carlos Espínola.

3.1.1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

D) Documentos Legales. Oferentes individuales. Personas Jurídicas.	AUTOMOTOR S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	C
Patente municipal vigente.	C

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones con la Sección III, suministros requeridos.	AUTOMOTOR S.A
CATÁLOGOS DE LOS BIENES OFERTADOS (IDIOMA ESPAÑOL)	C

H) Cualquier otro documento adicional requerido	AUTOMOTOR S.A.
1. Copia simple de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes;	C
2. "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), (solo en caso de empate de ofertas, en concordancia con SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, punto 2 "Requisitos para calificación posterior", inc. "e" del presente PBC);	____
3. Copias de contratos ejecutados con sus respectivas recepciones finales, facturaciones o certificados de cumplimiento satisfactorios, de Adquisición de Vehículos, dentro de los tres (3) últimos años (2.015, 2.016 y 2.017). Deberán presentarse la cantidad de copias de contratos ejecutados con sus respectivas recepciones finales, facturaciones o certificados de cumplimiento satisfactorios, de Adquisición de Vehículos que fuesen necesarios para acreditar el volumen en promedio de los tres (3) años (2.015, 2.016 y 2.017), en un monto de 50 % de la oferta. Los contratos requeridos podrán ser de Instituciones públicas y/o privadas;	C

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

4. Copias simples de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2015, 2016 y 2017); y 5. **(Certificado de Origen Nacional)** expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el **Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.**	C ———

3.1.1.1 Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40:

Teniendo en cuenta la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, la cual se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, el oferente presenta en forma satisfactoria dicha documentación.

Con respecto a la Evaluación de los incisos **"a)** *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* y **"b)** *quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados*" **del articulo 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/2003,** el oferente participante del presente proceso licitatorio **Cumple** satisfactoriamente debido a que no se encuentra subsumido dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

Los datos analizados en el SINARH fueron los siguientes:

Oferente:
AUTOMOTOR S.A.:
• JOSE DANIEL BOGARIN CANALE (Presidente de Directorio) C.I. Nº 573.053 – No aparecen datos en el SINARH.
• RUBÉN DARIO BOGARÍN CANALE (Director titular) C.I. Nº 623.802 – No aparecen datos en el SINARH.
• CARLA MARÍA BOGARÍN DE FRUTOS (Directora titular) C.I. Nº 793.107 – No aparecen datos en el SINARH.
• SEBASTIAN NELLO MAFFEI (Director titular) C.I. Nº 976.154 – No aparecen datos en el SINARH.
• JOSE CARLO BOGARÍN ALTIERI (Director Suplente) C.I. Nº 2.897.951 – No aparecen datos en el SINARH.
• KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARÍN (Directora suplente) C.I. Nº 3.202.423 – No aparecen datos en el SINARH.
• RUBÉN DARIO VALENZUELA (Apoderado) C. I. Nº 1.072.971 - No aparecen datos en el SINARH.

3.1.1.2 Notas de aclaraciones remitidas a los Oferentes: (NO APLICÓ PARA ESTE CASO).-
Tras la evaluación de los documentos presentados por los Oferentes se detalla la información resumida en el siguiente cuadro:

Oferente.	Calificación para la parte legal.
AUTOMOTOR S.A.	C

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

3.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Oferente.	Especificaciones técnicas presentadas por los Oferentes.
AUTOMOTOR S.A.	C

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

Las Especificaciones Técnicas presentadas por el Oferente se ajustan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por la Empresa **AUTOMOTOR S.A. CUMPLE** en este punto.

3.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Oferente.	Criterio establecido en el PBC.
AUTOMOTOR S.A.	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años: 17,17737 "C"**
	Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años: 0,0816537 "C"**
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo: 3,0390578 "C"**

Ejercicios fiscales evaluados para la capacidad financiera: 2015, 2016 y 2017, para lo cual se requirió en el PBC las copias simples de los balances financieros correspondientes a los mencionados ejercicios.

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

Tras la presente evaluación observamos que el Oferente **CUMPLE** con la capacidad financiera.

3.4 EVALUACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.

Requisitos Mínimos.	AUTOMOTOR S.A.
Experiencia: El Oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados con sus respectivas recepciones finales, facturaciones o certificados de cumplimiento satisfactorios, de Compra-Venta de Vehículos, dentro de los tres (3) últimos años (2.015, 2.016 y 2.017) celebrados con entidades públicas.	C
Capacidad Técnica: Deberán presentarse la cantidad de copias de contratos ejecutados con sus respectivas recepciones finales, facturaciones o certificados de cumplimiento satisfactorios, de Compra-Venta de Vehículos que fuesen necesarios para acreditar el volumen en promedio de los tres (3) años (2.015, 2.016 y 2.017), en un monto de 50 % de la oferta, celebrados con entidades públicas.	C

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Tras la presente evaluación observamos que el Oferente **CUMPLE** con la Experiencia y Capacidad Técnica.

4) ELABORACIÓN DE CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS.

En la elaboración del Cuadro Comparativo de Precios no se ha visualizado error aritmético alguno.

Con respecto al análisis de precios ofertados, en cumplimiento con la Resolución DNCP Nº 411/2018 y el Pliego de Bases y Condiciones, no fue necesaria la solicitud de desgloce de precios según el punto "**3.1.1.2 Notas de aclaraciones remitidas a los oferentes**", del presente informe, en atención al siguiente cuadro:

ANÁLISIS DE PRECIOS					
				AUTOMOTOR S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario ofertado	70≤ % ≤120
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	240.000.000	225.000.000	93,75

4.1 Análisis de precios (Res. DNCP Nº 411/2018):

Observación: A fin de brindar una mejor comprensión a la expresión **70≤ % ≤120** que se visualiza en el cuadro precedente, significa que el porcentaje del precio unitario ofertado debe ser mayor o igual a 70 ó menor o igual a 120 en relación al precio unitario referencial, lo cual se traduce en lo establecido en la Res. DNCP N° 411/2018 art.5 ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS*** ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante...".***

Con respecto a la explicación detallada solicitada para los precios ofertados, se detalla a continuación: (**NO APLICÓ PARA ESTE CASO**).-

5) EVALUACION GENERAL DE LA OFERTA Y POSICIÓN EN CUANTO MONTO DE OFERTAS:

5.1 Visto el procedimiento señalado e integrando la información resultante de las Evaluaciones indicados más arriba se elaboró el siguiente cuadro:

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA IVA INCLUIDO.	CAPACIDAD LEGAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
1	AUTOMOTOR S.A.	225.000.000	C	C	C	C

6) CONCLUSION:

Tras la Evaluación General de la Oferta y teniendo en cuenta cuanto sigue:

- Los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado;
- La Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS;

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Lic. Victor Galeano - Abg. Bella Cabrera - Prof. Narciso Cubas – Prof. Victor Villalba - C.P. Rebeca Arce - Abg. Ariel Velázquez –Est. Carlos Espínbla.

- El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003; y
- La Legislación vigente.

Por todo lo expuesto, se recomienda lo siguiente;

6.1 Adjudicar el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 005/2018 "Adquisición de Camioneta doble cabina para la Institución – ID Nº 349.102",** a la empresa **AUTOMOTOR S.A.** por un monto total de **Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinticinco millones) IVA incluido,** por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.

Es nuestro Dictamen;

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Prof. MSc. Víctor H. Galeano O.
Director Administrativo y Financiero

Prof. MSc. Narciso Cubas.
Miembro del Consejo Directivo

Prof. Lic. Víctor Villalba
Miembro del Consejo Directivo

Abg. Bella Cabrera.
Asesora Jurídica

C.P. Rebeca Natalia Arce Cáceres
Jefa del Dpto. de Contabilidad.

Abg. Ariel Velázquez O.
Jefe de la U. O. C.

Est. Carlos Espínola
Funcionario de la U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción